Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.Visto el presente expediente N°226.039/77
y sus agregados del Registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de prolongación del recorrido del ascensor N°11 del Palacio de Justicia

desde el 7°al 8° piso; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº410 de fecha 27 de agosto de 1974 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 63.274.-

Que con posterioridad, fueron transferidos, para atender los gastos derivados de las obras de que
se trata, los importes de \$ 50.357.- \$ 793.418.- \$ 8.066.748.\$ 46.687.889 y \$ 10.113.415.- (Resoluciones Nros. 1229/77,
378/76, 499/79, 1170/79 y 805/80, respectivamente).-

Que, por trabajos adicionales, el mencionado organismo estatal solicita, para proseguir la obra de referencia, la suma de \$ 25.106.543.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado; a fs. 140 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis tración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: VEINTICINCO MILLONES CIENTO SEIS / MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 25.106.543.-), por la realización de los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese, hágase saber al Departamen to de Arquitectura y devuélvase a la citada Subsecretaria, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d./&

ADOLFO R. GABRIELES